

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 54-518-31-84-001-2005-00158-00
Demandante: Procurador 12 Judicial de Familia
Discapaz: Diana Carolina Torres Gamboa
Guardadora: Ana Elda Gamboa Orduz
Proceso: Interdicción Judicial
Cuaderno: Revisión Sentencia

De la valoración de apoyos realizada a la discapaz Diana Carolina Torres Gamboa, allegada por el Asesor para la discapacidad de la Gobernación de Norte de Santander, se dispone correr traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público por un término de 10 días, de conformidad al numeral 6 del artículo 37 de la ley 1996 de 2019, para lo que estimen pertinente

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 22 de septiembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No 56 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria